

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 72

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2012-4675 *Aprobación inicial de expediente de anulación de obligaciones y derechos procedentes de ejercicios anteriores.*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Expediente de anulación de obligaciones y derechos procedentes de ejercicios anteriores, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de veinte días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Si en el plazo de información pública no se producen reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Lamasón, 28 de marzo de 2012.

El alcalde,

Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2012/4675

CVE-2012-4675